

Obligación que debe cumplir

Obligación

Nombre del trámite o servicio

Reporte anual de cumplimiento de la totalidad de los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para realizar las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos

Nombre de la modalidad

No aplica

Si te encuentras en este caso o circunstancias es deseable que realices este trámite

Cuando cuentes con un título de Asignación, y/o Contrato emitido por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y realizaste actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos, en año inmediato anterior

Puedes realizar este trámite o servicio a través de las siguientes personas

Interesado Representante legal

La naturaleza de este trámite o servicio esta relacionada con:

Aviso

Contacto oficial**Nombre(s)**

Ricardo

Apellido paterno

Meza

Apellido materno

Cortés

Cargo

Subdirector de Área

Correo electrónico

ricardo.meza@asea.gob.mx

Teléfono (Lada + Número) Extensión

(55) 9126-0100 Ext. 13909

Teléfono adicional (Lada + Número) Extensión

No aplica

Datos de la oficina del responsable del trámite

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

Órgano Interno de Control del Sujeto Obligado**Nombre(s)**

Victor Manuel

Apellido paterno

Muciño

Apellido materno

García

Cargo

Titular del Órgano Interno de Control

Correo electrónico

victor.mucino@semarnat.gob.mx

Teléfono (Lada + Número) Extensión

5556280600 Ext. 22123

Teléfono adicional (Lada + Número) Extensión

No aplica

Datos de la oficina del responsable del trámite

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Secc., Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Unidad administrativa

Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial

Oficinas

Área de Atención al Regulado de la ASEA

Estas son las acciones para realizar el trámite de manera presencial:

1) Reúne tus requisitos y documentos. 2) Preséntate en el Área de Atención al Regulado de la ASEA, ubicada en el Boulevard Adolfo Ruíz Cortínez 4209, Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. a) Recepción de trámites o solicitudes de los regulados será de lunes a viernes de 9:30 a las 15:00 horas b) Entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes, tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a las 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas

Estas son las acciones para realizar el trámite de manera presencial:

1) Reúne tus requisitos y documentos. 2) Preséntate en el Área de Atención al Regulado de la ASEA, ubicada en el Boulevard Adolfo Ruíz Cortínez 4209, Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. a) Recepción de trámites o solicitudes de los regulados será de lunes a viernes de 9:30 a las 15:00 horas b) Entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes, tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a las 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas

Para realizar este trámite o servicio es necesario que presentes la siguiente información:**Nombre Requisito**

Deberás entregar a la ASEA en forma física o digital, el reporte del cumplimiento de la totalidad de los Lineamientos, en función de las actividades desarrolladas; que incluya lo siguiente

Descripción del requisito

1. Nombre e información general del Regulado, incluyendo lo siguiente: I. Nombre, denominación o razón social; II. Registro Federal de Contribuyente; III. Clave Única de Registro del Regulado, y IV. Datos del representante legal y Responsable Técnico del Regulado, y responsables del informe del cumplimiento de la totalidad de los presentes Lineamientos. 2. Información general del Área contractual o Área de Asignación; 3. Programa y listado con la relación y el calendarizado de actividades realizadas en el año inmediato anterior, incluyendo lo siguiente: I. Construcción de Pozo; a) Transporte de equipo de Perforación; b) Movilización de equipo de Perforación; c) Instalación de equipo de Perforación; d) Perforación; e) Terminación; f) Prueba de Producción, y g) Taponamiento. II. Inicio de Producción; III. Estimulación; IV. Reparaciones Mayores; V. Instalación de

plataforma fija para la Extracción, y VI. Instalación de Línea de Descarga. 4. Lista de peligros identificados y la Administración de Riesgos e Impactos, que deberá incluir lo siguiente: I. Relación Peligros y Riesgos críticos identificados; II. Relación de Riesgos atendidos; III. Relación de Riesgos por atender; IV. Evidencia de que Riesgos han sido o están programados para ser minimizados tan bajo como sea razonablemente factible; V. Programas de atención a recomendaciones; VI. Relación de acciones tomadas para evitar, prevenir, contener, caracterizar y remediar con oportunidad daños ambientales derivados de Riesgos creados por las obras o actividades que desarrollen; VII. Relación de atención y seguimiento a acciones y recomendaciones para prevenir, controlar y mitigar impactos ambientales, y VIII. Relación de Dictámenes Técnicos de Análisis de Riesgo emitidos por Terceros Autorizados e ingresados a la Agencia como parte de los Avisos de Inicio. 5. Para las Actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, deberá incluir lo siguiente: I. Relación de Avisos de Inicio y Conclusión de actividades ingresados a la Agencia; II. Características y tipo de fuente de energía sísmica, y valores de la intensidad de la fuente generadora utilizada durante la actividad de adquisición de datos; III. Listado de hojas de seguridad (HDS) de los materiales peligrosos utilizados durante el período de actividad y adquisición de los datos; IV. Relación que contenga el número y tipo de especies protegidas identificadas durante las acciones previas a las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010; V. Evidencia de la participación de un PSO durante las actividades; VI. Relación de Áreas Ambientalmente Sensibles y Zonas de Exclusión, y VII. Informe con la descripción detallada al término de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, donde demuestre que restauró el área del Proyecto y zonas aledañas que hayan resultado afectadas. 6. Para las Actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos costa afuera, deberá incluir lo siguiente: I. Para el movimiento e instalación de Equipos; a) Relación de movimientos o cambios de coordenadas de equipos de Perforación o Reparación Mayor; b) Relación de Avisos de Inicio de instalación de plataforma fija para la Extracción ingresados a la Agencia, y c) Certificados de FPSO u otros artefactos navales, que tengan como propósito la Extracción de Hidrocarburos, emitidos por una Sociedad Clasificadora. II. Para la Construcción de Pozos; a) Relación de Avisos de Inicio y Conclusión de la Construcción de Pozo ingresados a la Agencia; b) Relación de Dictámenes Técnicos de Ingeniería de detalle emitidos por Tercero Autorizado e ingresados a la Agencia como parte de los Avisos de Inicio; c) Reporte de resultados de pruebas programadas a los Equipos Críticos identificado en el Análisis de Riesgo tales como, Conjunto de Preventores, ROV; indicando si el resultado de alguna prueba no fue satisfactorio; d) Relación de certificados del Conjunto de Preventores y Equipos Críticos; e) Relación de las inspecciones realizadas al Conjunto de Preventores, de acuerdo con lo siguiente: i. Los componentes del Conjunto de Preventores; ii. Inspecciones por desgaste y corrosión de las superficies; iii. Pruebas no-destructivas; iv. Inspecciones visuales internas y externas; v. Dimensiones de cavidad cilíndrica; vi. Reemplazo de elastómeros, y vii. Pruebas de presión en cámara hidráulica. f) Resultado y datos reales graficados de las pruebas funcionales y de presión para el Conjunto de Preventores; g) Relación de operaciones de Terminación de Pozos, y h) Listado

de equipos de seguridad y prevención de contaminación instalados durante las actividades de Terminación de Pozos en áreas costa afuera, tales como: i. Válvulas de seguridad superficiales; ii. Válvulas de cierre en embarcaciones (boarding shutdown valves); iii. Válvulas de seguridad submarinas, y iv. Válvulas de seguridad de subsuelo (SSSV, por sus siglas en ingles). III. Estimulación o Fracturamiento; a) Programa de la Estimulación o Fracturamiento; b) Reporte detallado de la verificación de Integridad Mecánica del Pozo previo a las actividades de Estimulación o Fracturamiento, y c) Listado de aditivos empleados para la formulación de los fluidos para estimular o fracturar el Yacimiento, así como el volumen utilizado y el manejo de fluidos recuperados. IV. Manejo de fluidos de Perforación, y a) Listado e informe de pruebas de funcionamiento del sistema de manejo de los fluidos de Perforación, así como las acciones correctivas aplicadas. V. Reparación Mayor. a) Relación de Avisos de Inicio de Reparación Mayor ingresados a la Agencia, y b) Reporte de la verificación de la Integridad Mecánica llevado a cabo previo a las actividades de la Reparación Mayor. 7. Para las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en áreas terrestres, deberá incluir lo siguiente: I. Selección del sitio; a) Relación de Áreas Ambientalmente Sensibles y Zonas de Exclusión, y núcleos de población cercanos al sitio de Perforación. II. Movimiento e instalación de equipos; a) Relación de movimientos o cambios de coordenadas de equipos de Perforación, y b) Plan de Traslado del equipo de Perforación. III. Construcción de Pozos; a) Relación de Avisos de Inicio y Conclusión de la Construcción de Pozo ingresados a la Agencia; b) Relación de Dictámenes Técnicos de Ingeniería de detalle emitidos por Terceros Autorizados e ingresados a la Agencia como parte de los Avisos de Inicio; c) Descripción técnica del Conjunto de Preventores y equipos utilizados para el control del Pozo; d) Relación de certificados del Conjunto de Preventores y Equipos Críticos; e) Listado de pruebas funcionales y de presión para el Conjunto de Preventores; f) Listado y resultado de las inspecciones realizadas al Conjunto de Preventores, de acuerdo con lo siguiente: i. Los componentes del Conjunto de Preventores; ii. Inspecciones por desgaste y corrosión de las superficies; iii. Pruebas no destructivas; iv. Inspecciones visuales internas y externas; v. Dimensiones de cavidad cilíndrica; vi. Remplazo de elastómeros, y vii. Pruebas de presión en cámara hidráulica. g) Relación de operaciones de Terminación de Pozos, y h) Reporte de equipos de seguridad y prevención de contaminación instalados durante las actividades de Terminación de Pozos. IV. Estimulación; a) Programa de la Estimulación; b) Reporte detallado de la verificación de Integridad Mecánica del Pozo previo a las actividades de Estimulación, y c) Listado de aditivos empleados para la formulación de los fluidos para estimular o fracturar el Yacimiento, así como el volumen utilizado y el manejo de fluidos recuperados. V. Manejo de fluidos de Perforación; a) Listado e informe de pruebas de funcionamiento del sistema de manejo de los fluidos de Perforación, así como las acciones correctivas aplicadas. VI. Reparación Mayor; a) Relación de Avisos de Inicio de Reparación Mayor ingresados a la Agencia, y b) Reporte de la verificación de la Integridad Mecánica llevado a cabo previo a las actividades de la Reparación Mayor. 8. Para las actividades de Recolección y movilización de Hidrocarburos, adjuntar lo siguiente: I. Inicio de Producción; a) Relación de Avisos de Inicio de Producción ingresados a la Agencia, y b) Relación y calendarizado de

actividades cierres programados, cierres no programados, cierres para reestablecer la presión del yacimiento, cierres por emergencias, cierres por malas condiciones climatológicas, cierres por pruebas de presión de interferencia o cierres asociados a otros tipos de pruebas de presión-producción. II. Instalación de Línea de Descarga; a) Relación de Avisos de Inicio de instalación de Líneas de Descarga ingresados a la Agencia; b) Resultados de la verificación de la Integridad Mecánica de Líneas de Descarga, donde se indique los sistemas de protección anticorrosión empleados, y c) Tipo y número de reparaciones por pérdida de contención de las Líneas de Descarga. III. Volumen, tipo y características de los Hidrocarburos producidos, así como origen, destino y volumen desplazado mediante los diferentes sistemas de Recolección, movilización y transporte de Hidrocarburos por tierra y mar. 9. Para las actividades de Taponamiento de Pozos, incluir lo siguiente: I. Calendarizado y relación de Pozos taponados, donde se indique el tipo de Taponamiento; II. Resultado de la verificación de la Integridad Mecánica previo al Taponamiento de los Pozos; III. Listado de pruebas realizadas a Pozos con Taponamiento temporal y tipo de monitoreo, y IV. Resultados de la conclusión del Taponamiento de cada Pozo. 10. Para las Actividades de Destrucción Controlada de Gas Natural, incluir lo siguiente: I. Relación de operaciones de Destrucción Controlada y venteo de Gas Natural por caso fortuito o fuerza mayor, catalogadas como evento Tipo 1 de acuerdo a lo establecido en las disposiciones administrativas de carácter general que emita la Agencia en materia de informe de Incidentes y Accidentes; II. Adopción de medidas necesarias para procurar la protección contra incendios e Incidentes en las Instalaciones dedicadas a la Destrucción Controlada de Gas Natural, así como la localización de estas, y III. Lista y resultados de la verificación de la Integridad Mecánica de las Instalaciones. Deberás adjuntar la información que compruebe y describa de forma precisa las solicitudes expresadas en el contenido de los Lineamientos, haciendo referencia a las actividades comprendidas, considerando las actividades desarrolladas durante el año inmediato anterior, según corresponda.

Naturaleza del requisito

Documento para entrega a la dependencia

Original

Nombre Requisito

Deberás entregar a la ASEA en forma física o digital, el reporte del cumplimiento de la totalidad de los Lineamientos, en función de las actividades desarrolladas; que incluya lo siguiente

Descripción del requisito

1. Nombre e información general del Regulado, incluyendo lo siguiente: I. Nombre, denominación o razón social; II. Registro Federal de Contribuyente; III. Clave Única de Registro del Regulado, y IV. Datos del representante legal y Responsable Técnico del Regulado, y responsables del informe del cumplimiento de la totalidad de los presentes Lineamientos. 2. Información general del Área contractual o Área de Asignación; 3. Programa y listado con la relación y el calendarizado de actividades realizadas en el año inmediato anterior, incluyendo lo siguiente: I. Construcción de Pozo; a) Transporte de equipo de Perforación; b) Movilización de equipo de Perforación; c) Instalación de equipo de Perforación; d)

Perforación; e) Terminación; f) Prueba de Producción, y g) Taponamiento. II. Inicio de Producción; III. Estimulación; IV. Reparaciones Mayores; V. Instalación de plataforma fija para la Extracción, y VI. Instalación de Línea de Descarga. 4. Lista de peligros identificados y la Administración de Riesgos e Impactos, que deberá incluir lo siguiente: I. Relación Peligros y Riesgos críticos identificados; II. Relación de Riesgos atendidos; III. Relación de Riesgos por atender; IV. Evidencia de que Riesgos han sido o están programados para ser minimizados tan bajo como sea razonablemente factible; V. Programas de atención a recomendaciones; VI. Relación de acciones tomadas para evitar, prevenir, contener, caracterizar y remediar con oportunidad daños ambientales derivados de Riesgos creados por las obras o actividades que desarrollen; VII. Relación de atención y seguimiento a acciones y recomendaciones para prevenir, controlar y mitigar impactos ambientales, y VIII. Relación de Dictámenes Técnicos de Análisis de Riesgo emitidos por Terceros Autorizados e ingresados a la Agencia como parte de los Avisos de Inicio. 5. Para las Actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, deberá incluir lo siguiente: I. Relación de Avisos de Inicio y Conclusión de actividades ingresados a la Agencia; II. Características y tipo de fuente de energía sísmica, y valores de la intensidad de la fuente generadora utilizada durante la actividad de adquisición de datos; III. Listado de hojas de seguridad (HDS) de los materiales peligrosos utilizados durante el período de actividad y adquisición de los datos; IV. Relación que contenga el número y tipo de especies protegidas identificadas durante las acciones previas a las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010; V. Evidencia de la participación de un PSO durante las actividades; VI. Relación de Áreas Ambientalmente Sensibles y Zonas de Exclusión, y VII. Informe con la descripción detallada al término de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, donde demuestre que restauró el área del Proyecto y zonas aledañas que hayan resultado afectadas. 6. Para las Actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos costa afuera, deberá incluir lo siguiente: I. Para el movimiento e instalación de Equipos; a) Relación de movimientos o cambios de coordenadas de equipos de Perforación o Reparación Mayor; b) Relación de Avisos de Inicio de instalación de plataforma fija para la Extracción ingresados a la Agencia, y c) Certificados de FPSO u otros artefactos navales, que tengan como propósito la Extracción de Hidrocarburos, emitidos por una Sociedad Clasificadora. II. Para la Construcción de Pozos; a) Relación de Avisos de Inicio y Conclusión de la Construcción de Pozo ingresados a la Agencia; b) Relación de Dictámenes Técnicos de Ingeniería de detalle emitidos por Tercero Autorizado e ingresados a la Agencia como parte de los Avisos de Inicio; c) Reporte de resultados de pruebas programadas a los Equipos Críticos identificado en el Análisis de Riesgo tales como, Conjunto de Preventores, ROV; indicando si el resultado de alguna prueba no fue satisfactorio; d) Relación de certificados del Conjunto de Preventores y Equipos Críticos; e) Relación de las inspecciones realizadas al Conjunto de Preventores, de acuerdo con lo siguiente: i. Los componentes del Conjunto de Preventores; ii. Inspecciones por desgaste y corrosión de las superficies; iii. Pruebas no-destructivas; iv. Inspecciones visuales internas y externas; v. Dimensiones de cavidad cilíndrica; vi. Reemplazo de elastómeros, y vii. Pruebas de presión en cámara hidráulica. f) Resultado y datos

reales graficados de las pruebas funcionales y de presión para el Conjunto de Preventores; g) Relación de operaciones de Terminación de Pozos, y h) Listado de equipos de seguridad y prevención de contaminación instalados durante las actividades de Terminación de Pozos en áreas costa afuera, tales como: i. Válvulas de seguridad superficiales; ii. Válvulas de cierre en embarcaciones (boarding shutdown valves); iii. Válvulas de seguridad submarinas, y iv. Válvulas de seguridad de subsuelo (SSSV, por sus siglas en inglés). III. Estimulación o Fracturamiento; a) Programa de la Estimulación o Fracturamiento; b) Reporte detallado de la verificación de Integridad Mecánica del Pozo previo a las actividades de Estimulación o Fracturamiento, y c) Listado de aditivos empleados para la formulación de los fluidos para estimular o fracturar el Yacimiento, así como el volumen utilizado y el manejo de fluidos recuperados. IV. Manejo de fluidos de Perforación, y a) Listado e informe de pruebas de funcionamiento del sistema de manejo de los fluidos de Perforación, así como las acciones correctivas aplicadas. V. Reparación Mayor. a) Relación de Avisos de Inicio de Reparación Mayor ingresados a la Agencia, y b) Reporte de la verificación de la Integridad Mecánica llevado a cabo previo a las actividades de la Reparación Mayor. 7. Para las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en áreas terrestres, deberá incluir lo siguiente: I. Selección del sitio; a) Relación de Áreas Ambientalmente Sensibles y Zonas de Exclusión, y núcleos de población cercanos al sitio de Perforación. II. Movimiento e instalación de equipos; a) Relación de movimientos o cambios de coordenadas de equipos de Perforación, y b) Plan de Traslado del equipo de Perforación. III. Construcción de Pozos; a) Relación de Avisos de Inicio y Conclusión de la Construcción de Pozo ingresados a la Agencia; b) Relación de Dictámenes Técnicos de Ingeniería de detalle emitidos por Terceros Autorizados e ingresados a la Agencia como parte de los Avisos de Inicio; c) Descripción técnica del Conjunto de Preventores y equipos utilizados para el control del Pozo; d) Relación de certificados del Conjunto de Preventores y Equipos Críticos; e) Listado de pruebas funcionales y de presión para el Conjunto de Preventores; f) Listado y resultado de las inspecciones realizadas al Conjunto de Preventores, de acuerdo con lo siguiente: i. Los componentes del Conjunto de Preventores; ii. Inspecciones por desgaste y corrosión de las superficies; iii. Pruebas no destructivas; iv. Inspecciones visuales internas y externas; v. Dimensiones de cavidad cilíndrica; vi. Reemplazo de elastómeros, y vii. Pruebas de presión en cámara hidráulica. g) Relación de operaciones de Terminación de Pozos, y h) Reporte de equipos de seguridad y prevención de contaminación instalados durante las actividades de Terminación de Pozos. IV. Estimulación; a) Programa de la Estimulación; b) Reporte detallado de la verificación de Integridad Mecánica del Pozo previo a las actividades de Estimulación, y c) Listado de aditivos empleados para la formulación de los fluidos para estimular o fracturar el Yacimiento, así como el volumen utilizado y el manejo de fluidos recuperados. V. Manejo de fluidos de Perforación; a) Listado e informe de pruebas de funcionamiento del sistema de manejo de los fluidos de Perforación, así como las acciones correctivas aplicadas. VI. Reparación Mayor; a) Relación de Avisos de Inicio de Reparación Mayor ingresados a la Agencia, y b) Reporte de la verificación de la Integridad Mecánica llevado a cabo previo a las actividades de la Reparación Mayor. 8. Para las actividades de Recolección y movilización de

Hidrocarburos, adjuntar lo siguiente: I. Inicio de Producción; a) Relación de Avisos de Inicio de Producción ingresados a la Agencia, y b) Relación y calendarizado de actividades cierres programados, cierres no programados, cierres para reestablecer la presión del yacimiento, cierres por emergencias, cierres por malas condiciones climatológicas, cierres por pruebas de presión de interferencia o cierres asociados a otros tipos de pruebas de presión-producción. II. Instalación de Línea de Descarga; a) Relación de Avisos de Inicio de instalación de Líneas de Descarga ingresados a la Agencia; b) Resultados de la verificación de la Integridad Mecánica de Líneas de Descarga, donde se indique los sistemas de protección anticorrosión empleados, y c) Tipo y número de reparaciones por pérdida de contención de las Líneas de Descarga. III. Volumen, tipo y características de los Hidrocarburos producidos, así como origen, destino y volumen desplazado mediante los diferentes sistemas de Recolección, movilización y transporte de Hidrocarburos por tierra y mar. 9. Para las actividades de Taponamiento de Pozos, incluir lo siguiente: I. Calendarizado y relación de Pozos taponados, donde se indique el tipo de Taponamiento; II. Resultado de la verificación de la Integridad Mecánica previ6 al Taponamiento de los Pozos; III. Listado de pruebas realizadas a Pozos con Taponamiento temporal y tipo de monitoreo, y IV. Resultados de la conclusión del Taponamiento de cada Pozo. 10. Para las Actividades de Destrucción Controlada de Gas Natural, incluir lo siguiente: I. Relación de operaciones de Destrucción Controlada y venteo de Gas Natural por caso fortuito o fuerza mayor, catalogadas como evento Tipo 1 de acuerdo a lo establecido en las disposiciones administrativas de carácter general que emita la Agencia en materia de informe de Incidentes y Accidentes; II. Adopción de medidas necesarias para procurar la protección contra incendios e Incidentes en las Instalaciones dedicadas a la Destrucción Controlada de Gas Natural, así como la localización de estas, y III. Lista y resultados de la verificación de la Integridad Mecánica de las Instalaciones. Deberás adjuntar la información que compruebe y describa de forma precisa las solicitudes expresadas en el contenido de los Lineamientos, haciendo referencia a las actividades comprendidas, considerando las actividades desarrolladas durante el año inmediato anterior, según corresponda.

Naturaleza del requisito

Documento para entrega a la dependencia

Original

¿Este trámite tiene monto de derechos o aprovechamientos?

Este tramite o servicio es gratuito

¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite?

Sí

Usted cuenta con el siguiente tiempo para cumplir con al prevención que realizó el Sujeto

Obligado

0 No aplica

A este trámite o servicio no le es aplicable ni la negativa ni la positiva Ficta

No aplica

Vigencia de este tramite o servicio

No aplica

Última modificación de la ficha

21/08/2019 04:16:18 p. m.